

Manejo del patrimonio

Debo mencionar un dato más de la autonomía, al que alude la fracción VII del artículo 3o. constitucional: el derecho de las universidades autónomas de administrar su patrimonio. Esto supone, lógicamente, que se tenga un patrimonio y que sean seguras y adecuadas las fuentes de los recursos que lo constituyen. Ya me referí a las acechanzas en las propuestas sobre recursos materiales universitarios y a los vaivenes en la regulación de la materia, de lo que fue un buen ejemplo la errónea y combatida legislación del 33, que pretendió —como *supra* recordé— vencer por hambre la indocilidad de la Universidad Nacional.

Se oye decir que la verdadera autonomía entraña autogeneración de recursos, suficientes para el sustento de la institución. No hay que ir muy lejos para concluir que estas hipotéticas “autogeneración” y “autosuficiencia” implicarían cerrar al pueblo las puertas de la universidad, retraer su condición pública, segar su eficacia como mecanismo de ascenso social. En otro país —más o menos imaginario—, aquellas pretensiones podrían prosperar sin grave lesión; en el nuestro, de ninguna manera. Pero no volveré sobre un punto al que anteriormente me referí: reitero que es deber del Estado proporcionar a las universidades públicas suficientes recursos para el cumplimiento de su encumbrada misión, así como es que las universidades honren la entrega de esos recursos —que provienen de la nación— y cumplan con eficacia y probidad las tareas que ésta les confía.

Esto último trae al escenario los deberes universitarios y la rendición de cuentas —junto con la exigencia de responsabilidades, cuando la rendición es insatisfactoria—, cues-

tión que también mencioné al referirme al autogobierno. Bien que haya una gestión escrupulosa —acertada y honorable—, y mal que la incompetencia o la deshonestidad se refugien en el escudo de la autonomía. Empero, esa rendición de cuentas no autoriza, de ninguna manera, injerencias impertinentes en la vida universitaria, despejar el camino para la intervención del brazo político, mediatizar el libre desempeño de la institución. No reiteraré lo que anteriormente dije, por lo cual sólo me remito a esos párrafos y al criterio que invoqué de la SCJN, que estimo plausible.

Puse punto final a este apartado, seguro de que la Universidad Nacional —al igual que otras de carácter público— seguiría contando con el respaldo económico del Estado, decisión que había reiterado el presidente electo. De pronto se nubló el horizonte sobre el ánimo —y el futuro— de los universitarios: el presupuesto federal de 2019 contemplaba una fuerte reducción en el subsidio federal. Para la universidad pública —ya lo señalé—, ese apoyo es una condición de vida, pues de él depende la tarea universitaria, nunca autosuficiente ni lucrativa, y por ende el despliegue de su gestión autónoma.

También he mencionado que, en circunstancias diversas, la doble pretensión de retener la autonomía y contar con suficiente apoyo presupuestal entrañaría una paradoja. No es así en nuestra circunstancia histórica y actual, suma de tradiciones, convicciones y expectativas. De ahí que los “ajustes” presupuestales se tomen como expresión de simpatía —respeto a la condición autónoma— o de hostilidad, según el signo del ajuste. No esperábamos vientos de este último signo en el Presupuesto de Egresos de la Federación que regiría el ejercicio de 2019. Sin embargo, la iniciativa que el Ejecutivo presentó al Congreso en diciembre de 2018 previó importantes reducciones en el apoyo económico a varias instituciones de educación superior —la UNAM, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Colegio de México, el Instituto Politécnico Nacional— y al propio sector de ciencia y tecnología, asociado al correspondiente Consejo Nacional. En el caso de la UNAM, la reducción sería del 6%. Se pretendió explicar la medida aduciendo que no había disminución presupuestal en este ámbito del sector educati-

vo, porque el presupuesto prevenía un creciente apoyo al otorgamiento de becas destinadas a estudiantes de este nivel. No era difícil refutar este argumento: las becas apoyan a los estudiantes que las reciben —enhorabuena—, pero no financian a las universidades.

La inconformidad se generalizó; así, las instituciones de educación superior, una a una, y todas a través de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), elevaron su protesta por este paso en falso del gobierno, que frustraría el progreso de la educación en México. En virtud de esa protesta o de una cuidadosa revisión del presupuesto para confirmar sus excelencias o encontrar sus deficiencias, llegó pronto la rectificación: hubo un error —dijo el propio titular del Ejecutivo—, por lo que no habría tal reducción. El presidente de la República confirmó el cumplimiento de la palabra empeñada: se apoyaría a las universidades en los términos acostumbrados y asegurados. Sin embargo, quedó un ingrato sabor de boca. En el breve plazo de unos días hubo dos “errores”, dos iniciativas “involuntarias”: la que ahora menciono, correspondiente al presupuesto, y la que mencionaré en el siguiente apartado, relacionada con la autonomía universitaria, nada menos.